



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 28 de septiembre de 2020

EDICION N° 10.571

JUDICIALES

EDICTO: El Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4, SECRETARIA N° 4, del departamento judicial de Resistencia-Chaco, a cargo del. Dr. FABIAN AMARILLA, Sito en Mitre 256, ciudad, en los autos caratulados: "**OJEDA, LILIANA ELISABETH y NASIR, JORGE DARIO S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**", Expte. 880/20, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los DERECHOS HABIENTES de RAMIREZ ROLANDO ALBERTO DNI N° 24.727.533, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 18 de septiembre de 2020.-

Sonia E. Gomez Rellan
Secretaria

s/c

E:28/09 V:02/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: JULIAN BENITO FLORES Juez – Juzgado Civil y Comercial 21, sito en avda. Laprida 33, Torre 2, 3° piso, Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia en Juicio Sucesorio de CORONEL, BERNARDO, DNI 7.045.787 fallecido 4 de noviembre de 2.010.- Autos: **Coronel, Bernardo s/ Sucesión ab-Intestato**", Expte. 12.267/18.- Resistencia, JO de abril de 2.019.- Liliana Noemí Ermácora - Abogada – Secretaria.

Liliana Noemi Ermácora
Secretaria

R. N°: 182.909

E:28/09/2020

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Lockett Olga Susana, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, sito en calle Av. Laprida 33 Torre II, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por QUINCE (15) días desde su última publicación, a SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA S.R.L., C. U.I. T. N° 30532487761 a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**ROMERO RUBÉN HONORIO Y ROMERO HUGO MARCELO C/ SAN JUAN INMOBILIARIA S.R.L S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 8756/14.

Alejandra Volman
Secretaria

R. N°: 182.910

E:28/09 V:30/09/2020

————— >*< —————
EDICTO: ORDEN JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2 A CARGO DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - SECRETARIA: DRA. SANDRA BEATRIZ KUC, SITO EN CALLE BROWN N° 249, 2° PISO, RESISTENCIA, CITESE MEDIANTE PUBLICACION POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DEL SR. GONZALEZ GERARDO OSCAR D.N.I. 7.410.108 PARA QUE EN EL TERMINO DE UN (1) MES ACREDITEN TAL CIRCUNSTANCIA DEJANDOSE CONSTANCIA QUE EL PLAZO SE CONTARA A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DEDUZCAN ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN AUTOS: "**GONZALEZ GERARDO OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1192, Año 2020.- RESISTENCIA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.-

Sandra B. Kuc
Secretaria

R. N°: 182.911

E:28/09/2020

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Laura Varela, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5 sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, en Autos Caratulados "**GIMENEZ, DORA TERESA ELIZABETH s/ ADICION DE APELLIDO MATERNO**" Expte N°5959 /19. Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 70 del CCYCN, publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un

diario de los de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de agosto del 2020.-

Sandra Barros

Secretaria

R. N°: 182.912

E:28/09/2020

>*<

EDICTO: El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco. sito en Lavalle 232 1°Piso, cita por Un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DON DIEZ JOSE LUIS- MI. N° 7.908.403. para que In acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**DIEZ, JOSE LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 360 AÑO 2020.- PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. - Secretaria, Villa Angela. Chaco, 24 de agosto de 2020.-

Verónica Mendoza

Secretaria

R. N°: 182.914

E:28/09/2020

>*<

EDICTO: El Sr. Juez, Dr. Andrés M. Salgado, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 14, secretaria a cargo de quien suscribe, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 10 Piso, Resistencia; cita por dos (2) días al Sr. FRANCO JACINTO SERRA, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la causa: "**CASTILLO, CORNELIA C/ SERRA, FRANCO JACINTO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 2721, Año 2016, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- Secretaria, 21 de septiembre de 2020.-

Andres Martin Salgado

Juez

R. N°: 182.915

E:28/09 V:30/09/2020

>*<

EDICTO: Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, secretaria N°2 del Dr. Raul Alberto Juarez, cita por un (1) día y emplaza a presentarse dentro del término de un mes posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ELVIRA DURAN, Mi. N° 3.218.326, que se crean con derecho al acervo hereditario, en los autos: "**DURAN MARIA ELVIRA S/ SUCESIÓN ABINTESTATO**", Expte. N° 1347/20.- Resistencia, 31 de Agosto de 2.020.-

Dr. Raul Alberto Juarez

Secretario

R. N°: 182.918

E:28/09/2020

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Sr. Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1er piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores ROMUALDO BALCAZA, D.N.I. N° 8.380.735, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BALCAZA, ROMUALDO s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1315/20. RESISTENCIA, 26 de agosto de 2020.

Andres Martin Salgado

Juez

R. N°: 182.919

E:28/09/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, sito en Avda. Laprida 33; Torre I. 2do. piso, Resistencia, Cita por dos (2) días en el Boletín Oficial, un diario local al Sr. CARLOS JOSE CAM IN ITI, M.I. 2.167.921, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de su última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que los represente en los autos caratulados: "**GONZALEZ AMBROSI, MARINA ELISA c/ CAMINITI, CARLOS JOSE y/o DERECHOHABIENTES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 17.643, año 2019. Resistencia, 28 de agosto de 2020.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°: 182.920

E:28/09 V:30/09/2020

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia o, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria a cargo de la Actuada, HACE SABER por TRES (03) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUGO MARCELO RAUL ERNESTO S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 16695/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor

postor, e] día 14 de Octubre de 2020 a las 17,00 horas, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.6 1-1DI 92, tipo FURGON, año 2018, motor marca PEUGEOT, N° 10.113GR0013694, chasis marca PEUGEOT N° 8AEGC9HPAKG507606, DOMINIO AC898UC, BASE: \$524.467,50. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastara con una reducción del 50%, \$ 262.233,75, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Se desconoce el domicilio de Radicación, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Juzgado de faltas municipal: no registra deudas, formulario 13i, No registra deudas.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria 23 de septiembre de 2020.-

Cesar Horacio Bertoldo
Secretario Provisorio

R. N°: 182.921

E:28/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2. Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA C. R. COSTICHI, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO C/ SOTO VICTOR HUGO Y OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte, N° 11592/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 08 de Octubre de 2020, a la hora 17,00 en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA CITROEN, MODELO C3-VTI 115 FEEL, AÑO 2017. MOTOR MARCA CITROEN N° 10DG090033700, CHASIS MARCA CITROEN N° 935SLNFP0HB529056, DOMINIO AB304QY, BASE: \$ 728.919,00. En caso de no existir postores, transcurrida Una hora se procederá a la subasta sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Fontana \$ 16.879,54. No tiene deudas en concepto de Multas municipales, a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Formulario 13i, no registra deudas por multas. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, secretaria, 23 de septiembre de 2020-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N°: 182.922

E:28/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: JOSE TEITELBAUM Juez de Paz Letrado, del juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos "**MARTIN CARLOS ALFREDO S/ SUCESORIO**" - Expte. N° 1488/17 CITA Y EMPLAZA POR 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION a herederos y acreedores del Don MARTIN CARLOS ALFREDO DNI N° 12.555.559, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. S. Marina RISUK. 22 de septiembre de 2020.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 182.923

E:28/09/2020

>*<

El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, Secretaria N° 1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**HERMOSA RAUL DOMINGO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE N° 1262/18, que tramitan ante este juzgado, publíquense edictos por UN (01), CITECE a herederos y acreedores de RAUL DOMINGO HERMOSA - 17.150.023, para que dentro del plazo de UN MES, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.

Dr. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

R. N°: 182.926

E:28/09/2020

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 417-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de diciembre del 2019- VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **HIPPERDINGER HECTOR ADRIAN** CUIT N° 20-29749245-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento

Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 417-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 10 de septiembre de 2020.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:25/09 V:30/09/2020

—————>*<—————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la **PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 421-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de diciembre del 2019- VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MACHBANIN CARLOS JOSE** CUIT N° 20-26001969-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 421-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 10 de septiembre de 2020.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:25/09 V:30/09/2020

—————>*<—————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la **PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 428-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de diciembre del 2019- VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **RADOVANCICH HUGO FERNANDO** CUIT N° 20-11512895-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 428-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 10 de septiembre de 2020.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:25/09 V:30/09/2020

—————>*<—————

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano OSVALDO VERON, DNI. N° 29.004.309, que en la causa caratulada "**VERON OSVALDO S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 594/2019, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Charata, Chaco, 14 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS. - CONSIDERANDO: - RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A OSVALDO VERON, D.N.I. N° 29.004.309, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inc. "b" (Perturbaciones - Desorden) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. o) de la Ley 850-J. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo: Dra. CLAUDIA LILIANA ARAUJO. JUEZ DE FALTAS' LETRADO

DE CHARATA". Charata, Chaco, 14 de septiembre de 2020.-

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: PAOLA ANDREAGONZALEZ, JUEZ DE PAZ SUPLENTE, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 secretaria a cargo de la DRA. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, en los autos caratulados "**Martínez, Mari Zulaica s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte N° 145/20, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art.37 L.O.J.P. y F. -N° 7341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARI ZULAICA MARTINEZ, MI 04.223.226 para que, dentro del término de TREINTA (30). DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras 10 de septiembre de 2020.-

María Alejandra Recchia
Secretaria – Juzgado de Paz

R. N°: 182.886

E:25/09 V:30/09/2020

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DANIEL ALEJANDRO DIAZ, alias "TITI", de nacionalidad ARGENTINO, con 28 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión MECANICO, D.N.I. N° 35.688.349, domiciliado en Lote N° 236, CAMPO LAS PUERTAS de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 8 de abril del año 1991, que es hijo de MARIO ISMAEL DIAZ y de ANA MARIA MAGGIO; en la causa caratulada: "**DIAZ DANIEL ALEJANDRO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS**", Expte. N° 868/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 58 de fecha 25/06/2019, en la cual se RESUELVE: " 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado DIAZ, DANIEL ALEJANDRO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" Art.89 y 92 en función del inc. 1° del Art. 80, todos del Código Penal- de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N- (antes 346 y 348 inc. 4° del C.P.P, Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- 11°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. LUIS MARIA CADAVIZ en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de DIAZ, DANIEL ALEJANDRO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- 111°) ... IV°) NOTIFIQUESE a la damnificada de autos.- Líbrese recaudos.-Cumplímétese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de Origen en, a sus efectos..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 08 de Septiembre de 2020.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MANCILLA, PAULINO, ARGENTINO, SOLTERO, DESOCUPADO, de 26 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el , hijo de MANCILLA PAULINO y de LOPEZ CLAUDIA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 37.692.786 se domicilia en PARAJE TRES LAGUNAS, que en los autos N° 545/13-5, caratulada "**MANCILLA PAULINO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS**" se dictó la siguiente Resolución: N°...125...Gral. José de San Martín, Chaco..22 de septiembre de 2020.AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MANCILLA, PAULINO, ya filiado, del delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS Art. 94 CP, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 250 de fecha 23 de agosto 2017 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1465III)....IV)....V)....VI)....-Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL , DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO,,22 de septiembre de 2020.-

Dr.Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a RUDONI, NICOLAS, ARGENTINO, SOLTERO, EMPLEADO, de 25 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 17/10/1995 , hijo de RUDONI VICTOR y de LEGUIZAMON HILDA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 43.615.888 se domicilia en BARRIO LA MERCED PUEBLO VIEJO, PAMPA DEL INDIO, CHACO que en los autos N° 2316/15-5, caratulada "**RUDONI NICOLAS S/ AMENAZAS CON ARMAS**" se dictó la siguiente Resolución N° ...127....Gral. José de San Martín, Chaco....22...de septiembre del 2020.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:I) SOBRESEER

TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RUDONI, NICOLAS, ya filiado, del delito de AMENAZAS CON ARMAS Art. 149 Bis 2da Parte 1er párrafo del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 137 de fecha 19 de mayo de 2017 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 817III)...IV)...V)...VI)...Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVIESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 22 de septiembre de 2020.

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SILVA MIGUEL ANGEL S/ INCENDIO Y LESIONES**", Expte. N° 29/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **MIGUEL ANGEL SILVA**, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 20 esquina 41 -Barrio Santa Mónica-, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 20 de abril de 1976, hijo de Pedro Silva y de Hilda Silva, titular del DNI. N° 25.229.196; cuya parte pertinente dice: "N° 49 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil veinte,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de INCENDIO Y LESIONES EN CONCURSO IDEAL (art. 186 inc. 1º, 89 y 55 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MIGUEL ANGEL SILVA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 359 inc. 4º y 377 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 septiembre de 2020.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROLANDO RAMON RAMIREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28607050, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/03/1981, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: VILLA CRISTINA, SIMON BOLIVAR S/N° MAKALLE, hijo de MARTINEZ, SEBASTIAN y RAMIREZ, MARIA EUGENIA, Prontuario Prov. 76558 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "RAMIREZ ROLANDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO", Expte. N°20275/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°94/20 del 06-08-2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**RAMIREZ, ROLANDO RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE**", Expte. N°44104/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ROLANDO RAMÓN RAMIREZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -CUATRO HECHOS- TODOS EN CONCURSO REAL (Art. 119 segundo párrafo en función del Art. 55, todos del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en la vivienda ubicada en calle Simón Bolívar S/N, Barrio Villa Cristina, de la localidad de Makallé, Chaco, entre el primero y el dieciséis del mes de diciembre del año 2019 en perjuicio de Zoe Daiara Ríos y en día y hora indeterminada pero entre el primero y el dieciséis del mes de diciembre del año 2019 en perjuicio de Sherlyn Alexia Ramírez, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 5 a cargo de la Dra. Nélide María Villalba, en la causa N° 44104/2019-1, caratulada: "RAMIREZ, ROLANDO RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE", (Expediente Policial: 130/32-3011-E/2019 Sumario Policial: 96-CSPJ/2019). Con costas...: FDO:ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA).. CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 11 de Septiembre del 2020.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE AGUSTIN FERNANDO PERICHI, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44039192, nacido en CHARADAI, el día: 22/06/1999, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. 25 DE MAYO 3800 Ó PASAJE MORENO 3800, B° 180 VIVIENDAS FONTANA, hijo de PERICHI, ANDRES y PERALTA, MARIA, Prontuario Prov. 53914 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PERICHI AGUSTIN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18833/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°52/20 DEL 30-06-2020 dictada por a CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa N° 20131/2017-1 caratulada "PERICHI AGUSTIN FERNANDO S/ ROBO CON ARMAS" y sus agregadas por cuerda N° 20796/2017-1 caratulada: "PERICHI AGUSTIN FERNANDO

S/ ROBO AGRAVADO POR TRATARSE DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA y N° 42076/2018-1 caratulada: "PERICHI AGUSTIN FERNANDO S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado AGUSTÍN FERNANDO PERICHI, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con arma (art. 166, inc. 2° del CP), Robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública (art. 167, inc. 4, en función con el art. 163, inc. 6 del C.P.) y Robo con arma (art. 166, inc 2° del C. P.) todos ellos en concurso real (art. 55 del CP), a sufrir la pena de CINCO (05) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 20131/2017-1 y sus agregadas por cuerda N° 20796/2017-1 y N° 42076/2018-1 respectivamente, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hechos de fecha 02.07.2017; 22.07.2017 y 21.11.2018, concordantemente. Con costas. No correspondiendo regular honorarios por haber sido asistido por defensa técnica oficial...Fdo.:CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL. Resistencia, 17 de Septiembre del 2020. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIAS GUILLERMO SOSA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45.557.392, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/06/1998, de estado civil: Desconocido, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: PASAJE FORTIN LOMA NEGRA N° 1585, RESISTENCIA, hijo de SOSA, FRANCISCO y MIÑO, CRISTINA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOSA ELIAS GUILLERMO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12494/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°53/20 del 05/5/2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa N°18274/2017-1 caratulada: "YZNARDO, GABRIEL NESTOR; MARTINEZ, JESICA MARTINA; SOSA, ELIAS GUILLERMO S/ INFRACCION A LA LEY 23737", y su agregada por cuerda N° 13889/2018-1 caratulada: "SOSA, ELIAS GUILLERMO S/INFRACCION A LA LEY 23.737", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a GUILLERMO ELIAS SOSA, ya filiado en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL -Art. 5 inc. c) de Ley 22.737; Art. 45 y Art. 55 del C.P.-, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, bajo la modalidad de "Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica", con más las accesorias legales que corresponda, todo ello por igual tiempo que el de la condena (art. 12 del C.P.) y la suma de 45 unidades fijas en concepto de multa conforme Ley N° 27.302, por el hecho cometido el 16 de junio de 2017, en esta ciudad, en perjuicio de la salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1 (Expte. N° 18274/2017-1, caratulada: "CABALLERO ANA ANGELICA; YZNARDO, GABRIEL NESTOR; MARTINEZ, JESICA MARTINA S/ INFRACCION A LA LEY 23737"; Expte. Policial 130/298-037-E/2017. Sumario Policial:002-ASPJ/17); y por el hecho cometido el 7 de mayo de 2018, en esta ciudad, en perjuicio de la salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1 (Expte. N° 13889/2018-1 "SOSA, ELIAS GUILLERMO S/INFRACCION A LA LEY 23.737"; Expte. Policial 130/288-324-E/2018. Sumario Policial: 034). Con Costas causidicas y derivadas de honorarios profesionales... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Asimismo, el Tribunal de Juicio dispuso en fecha 30/7/2020 en el Expte. N°18274/2017-1, lo que a continuación se transcribe: "... al verificarse que en la parte resolutive de la Sentencia N° 53/20 del 05/5/2020, Pto. I), Pto. II), Pto. III y Pto. IV) ... teniendo en cuenta las constancias obrantes en la causa: Actuaciones Policiales obrantes en RI 17; Planilla Prontuarial RI 214; Acta Acuerdo de Juicio Abreviado (RI 352) y Acta de Audiencia de Visu (RI 361), corresponde RECTIFICAR los datos filiatorios que obran en las actuaciones y mencionados en la Sentencia N° 53/20 del 05/05/2020 y en la Resolución N° 117/20 de Cómputo de Pena de fecha 06/05/2020 (RI 365) que concierne al condenado ELIAS GUILLERMO SOSA, D.N.I. N° 45.557.392; argentino; nacido en Resistencia, el día 18/06/1998; hijo de María Cristina Miño (v) y de Francisco Ramón Sosa (v); Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco N° RH52580. Resistencia, 18 de Septiembre del 2020

Dra. Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: Juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvana Carolina Gomez, Juez Suplente, hace saber por DOS (2) días, en autos "**GIONZALEZ GREGORIO c/ CHECURA, KARINA PAOLA Y/O FÁBRICA DE PASTAS SECAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ DESPIDO, ETC,**" Expte. N° 156/12; que el martillero EDGARDO PERALTA Mat. 435, rematará el día 16 de Octubre de 2020 a las 11,00 h. en calle Roque Sáenz Peña N° 570 de esta ciudad sede en el colegio de Martilleros-: 1) Un inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección "B" – Chacra 135 - Manzana 30 – Parcela 14; Folio Real Matrícula N° 40771 Departamento San Fernando, Provincia Chaco. Base: 2/3 partes de la Valuación Fiscal: \$533.445,20. Condiciones: al contado, mejor postor, 10% en concepto de seña en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la subasta, en la Cuenta Judicial N° 108663405 CBU 3110030211001086634055 del Nuevo Banco del Chaco S.A. perteneciente a esta causa, Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP: \$53.067,71 al mes 08/2020, SECHEEP; \$6.186,95 al mes 09/2020, Municipalidad Resistencia: Imp. Inmobiliario + Tasas de Servicios \$54.966,39 a 08/2020, a

cargo del demandado. por consultas comunicarse al cel, 362-4712111. Resistencia, 17 de septiembre de 2020

Dra. Natalia Pereira Scromeda
Secretaria Provisoria

s/c

E:25/09 V:28/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Rocío Wendler, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por CINCO (5) días al ciudadano RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES S/ SUP. INFR. ART. 60 inc. b) DEL COD. DE FALTAS- LEY 850 - J**", Expte. N° 1194 F° 126/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 13 de Agosto de 2.020.- SENTENCIA N° 21/2020 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL SR. RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES en la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inciso b) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. FDO: JUEZ DE PAZ Dra. Rocío Amalia Wendler.

Natalia E. Schibert
Secretaria N° 2

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**CASTILLO ENRIQUE RICARDO-GODOY NORBERTO EDUARDO-LOPEZ JORGE RAFAEL S/ ROBO EN DESPOBLADO**", Expte. N°1- F° 807- Año 2008, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JORGE RAFAEL LÓPEZ, DNI. N° 25.736.990, argentino, último domicilio constituido ante el Tribunal en Calle 40 entre 5 y 7 del Barrio Sarmiento -ciudad-, nacido en Villa Ángela -Chaco-, el día 13/05/1977, hijo de Alejandro Fidel López y de Felisa Ayala; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 48. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2020, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN DESPOBLADO (art. 167 inc. 1 del C.P.), -que pudo corresponder en la presente, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE RAFAEL LÓPEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N. II) Notificando por Edicto a JORGE RAFAEL LOPEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) Cancelando la fianza personal otorgada por el Dr. WALTER LUIS LOGIUDICE en favor de Jorge Rafael Lopez (cf. fs. 219).- IV) Dejando sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 433 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 224-J-/2012 de fecha 10/04/12 por la Comisaria Segunda de esta ciudad (cf. fs. 417). A tal efecto, líbrense oficio a dicha Comisaria.- V) De Forma". Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2020. yh.

Dra. Marcela Nancijewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE EMILIO SOVERON, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°18.065.540, nacido en VILLA GUILLERMINA, el día: 26/06/1967, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO 0 MARTINA Y CALLE 15 - O - PJE ALSINA N° 420 RESISTENCIA, hijo de SOVERON VICENTE y LEONORA CARDOZO, Prontuario Prov. 540051-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "SOVERON EMILIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°14729/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°253 DEL 20-11-2018 dictada por la Cámara Criminal N°2 en la causa caratulada: "**SOVERON, EMILIO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**", Expte. N°38403/2017-1 y su agregado por cuerda, Expte. N°35750/2015-1, caratulado: "**SOVERON, EMILIO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR HABERSE COMETIDO EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**", Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a EMILIO SOVERÓN, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y FEMICIDIO en grado de TENTATIVA (art. 80 inc. 1 y 11 en función del art. 42, ambos del C.P.) -expte.n° 38403/2017-1-, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.), con el delito de LESIONES LEVES, AGRAVADAS POR EL VINCULO (art.92 en función del art. 89 y 80 inc.1, todos del Código Penal)-expte.n° 35750/2015-1-, por los que fuera requerido a juicio y acusado en debate; a sufrir la PENA de ONCE (11) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.514 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad en fechas 12/11/2017 y 15/12/2015, respectivamente, ambos en perjuicio de GRISELDA NOEMI ESTIGARRIBIA... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dra. Maria

Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Criminal N°2". Resistencia, 31 de Agosto del 2020. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ARIEL (A) RULO SOLIS, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°27.438.236, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/04/1979, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. LINCH ARRIBALZAGA 1495 Ó CALLE 27 Y JOSE MARMOL RESISTENCIA, hijo de LUIS ARMANDO SOLIS y GREGORIA ISABEL PAREDES, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. 58254 SP, en los autos "**SOLIS ALEJANDRO ARIEL (A) RULO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N°14929/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°72/20 del 05-06-2020 dictada por la Cámara Criminal N°3 en la causa caratulada: "SOLIS, ALEJANDRO ARIEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA EN CONCURSO REAL", Expte. N°43707/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a SOLIS ALEJANDRO ARIEL, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 238 inc. 1° en función con el 189 bis inc. 2 4to. párrafo y 54 todos del C.P.); a la PENA DE TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido el 12 de diciembre de 2019, a las 03:15 horas aproximadamente, en Avenida Bogotá y Avenida Mac Lean, de esta ciudad, en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado por el Equipo Fiscal N° 1 de esta ciudad de Resistencia, Expte. N° 43707/2019-16, caratulado: "SOLIS, ALEJANDRO ARIEL S/ ATENTO CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA EN CONCURSO REAL" -Expte. Policial N° 130/24-6860-E/2019, Sumario Policial N°865-CSPJ/2019-. CON COSTAS. II.- REVOCAR LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta por Sentencia N° 142, de fecha 20 de Noviembre de 2019, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 en la causa N° 7844/2016-1 caratulada "SOLIS, ALEJANDRO ARIEL S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", y causa N° 34316/2017-1, caratulada: "SOLIS, ALEJANDRO ARIEL S/ VIOLACION DE DOMICILIO Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONC REAL", conforme las previsiones del art. 27 del CP. III.- UNIFICAR por composición las penas (Arts. 27 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente causa con la pena impuesta por Sentencia N° 142 de fecha 20 de Noviembre de 2019, dictada por el Juzgado Correccional N° 2, fijando como PENA ÚNICA TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos de ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 238 inc. 1° en función con el 189 bis inc. 2 4to. párrafo y 54 del C.P.), TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (Art. 189 bis inc. 2° 1er. párrafo del Código Penal) y VIOLACION DE DOMICILIO y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL (Arts. 150, 89 en función del 82 y 90 inc. 11 en función del 55 del Código Penal) TODO EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.)... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-, Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Criminal N°3". Resistencia, 03 de Septiembre del 2020. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LINO EDGARDO PEREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36.932.139, nacido en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, el día: 08/05/1991, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: PARAJE EL 12, PRESIDENCIA DE LA PLAZA, hijo de PEREZ, LINO EDGARDO DARIO y FLORES, SUSANA ZUNILDA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PEREZ LINO EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9608/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 195/18 de fecha 10/10/18, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LINO EDGARDO PÉREZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego (arts. 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de veinticuatro (24) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 112/2017-1, en la que viniera requerido y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA) - CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 14 de Septiembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARIO

ANDRES FALCON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 28047132, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/04/1980, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. SAN MARTIN Nº 564, BARRANQUERAS, hijo de EUGENIO FALCON y CRISTINA SULEMA GOMEZ, Prontuario Prov. CF31572, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**FALCON MARIO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº18174/2020-1, se ejecuta la Sentencia Nº51/20 del 30/6/2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Falcón, Mario Andrés s/ Homicidio en grado de tentativa en concurso real con amenazas simples", Expte. Nº11010/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado MARIO ANDRÉS FALCÓN, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO en grado de tentativa en Concurso Real con AMENAZAS SIMPLES (arts. 79 y 149 bis primer supuesto, en función del 42 y 45, todos del Código Penal), a sufrir la pena de SIETE (07) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, en esta causa Nº 11010/2019-1, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia. II.- MANTENIENDO la declaración de REINCIDENCIA de MARIO ANDRÉS FALCÓN (art.50 C.P.)... Fdo.: Dra. Hilda A. Cáceres de Pascullo -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 09 de Septiembre del 2020.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JONATAN ALBERTO GAVILAN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 37.448.285, nacido en ROSARIO, el día: 06/12/1990, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, con domicilio en: BARRIO CACIQUE PELAYO (FONTANA), hijo de PEÑOL, RICARDO ALBERTO y GAVILAN, VIRGINIA BEATRIZ, Prontuario Prov. 75618-SP, en los autos caratulados "**GAVILAN JONATAN ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 21899/2020-1, se ejecuta la Sentencia Nº 50/2020 de fecha 22.06.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JONATÁN ALBERTO GAVILÁN, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 3er párrafo del Código Penal), a sufrir la pena de seis (6) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa Nº 1497/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- ORDENANDO la prohibición de acercamiento de JONATÁN ALBERTO GAVILÁN al lugar de residencia, estudio, esparcimiento o lugares de habitual concurrencia de la víctima menor de edad LUZ NAZARENA PANIAGUA y/o de sus familiares directos, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión para permanecer o circular por determinada zona de quinientos (500) metros, debiendo asimismo el imputado abstenerse de mantener contacto con la víctima y sus familiares directos por cualquier tipo de medio (telefónico, virtual, etc). III.- FIJANDO en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado JONATÁN ALBERTO GAVILÁN, la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley Nº 840-F)... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Septiembre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

—>*<—

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la segunda circunscripción judicial. Secretaría 4, sito en la calle 25 de Mayo Nº 338 de esta ciudad de Pcia. R. Saenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "**COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LTDA S/ CONCURSO PREVENTIVO**"- hoy QUIEBRA Expte. Nº 3919/03. Sec. Nº 4. Que se ha decretado la Quiebra de la COOP. AGROP. LA UNION LTDA. CUIT 30-50144824-5 con domicilio en la calle comandante Fernández Nº 902 esta localidad de Pcia. Roque Saenz Peña. Síndico interviniente C.P.N. GLADYS A. VISINTIN, con domicilio en la calle Belgrano Nº 425, 1er. Piso, Oficina "A", Edificio Gloria 1.-de esta ciudad de Pcia. R. Saenz Peña. atención de Martes y Miercoles de 08 a 12 hs. Teléfono 0364423485, ciudad, Se ha fijado hasta el día verificación de los créditos ante el Síndico el 30 .de octubre de 2020. 2- Fijar hasta el día el .14 de diciembre de 2020 como fecha hasta que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo y el día 9 de marzo de 2021, como fecha en que el, sindico debe presentar el informe general, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ. Ordenar anotar la Quiebra y la inhibición general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes aquella. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88. inc.1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ.- Pcia. R.S. Peña 10 de septiembre de 2020.-

Norma Cristina Avalos

Secretaria

c/c

E:21/09 V:30/09/2020

—>*<—

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber

por cinco (5) días a la ciudadana RAMONA MAGALI HOYOS, que en la causa caratulada "**HOYOS RAMONA MAGALI Y HOYOS MARIA SUSANA S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 772/2019, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 20 de febrero de 2020. SENTENCIA N° 81/2020. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación del estado de inocencia, a la Sra. RAMONA MAGALI HOYOS, DNI N° 38.558.629, por la supuesta infracción al art. 60, inc. b (perturbaciones - desórdenes) de la Ley 850-J, Código de Faltas de la Provincia de Chaco. II) ... III) En virtud de lo resuelto en punto anterior, DEJESE SIN EFECTO, la medida preventiva y urgente dispuesta a fs. 3/4 vta. de autos, de PROHIBICION DE ACERCAMIENTO de las Sras. RAMONA MAGALI HOYOS y MARIA SUSANA HOYOS, al domicilio y/o lugares de concurrencia de la Sra. ARACELI SOLEDAD VILLARRUEL, notificándose personalmente o por cédula de la presente. IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Dra. Gladys Cristian Breska- Abogada-Secretaria.

Renzo Exequiel Ayala Sartor
Secretario

s/c

E:18/09 V:28/09/2020

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LATERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO GARCIA NIZ, alias "TONY", de nacionalidad ARGENTINO, con 37 años de edad, estado civil casado, de profesión DOCENTE, D.N.I. N° 27.981.483, domiciliado en CALLE 20 DE JUNIO s/n de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet en fecha 13 de Junio de 1980, que es hijo de Roberto Hugo Garcia y de Lucia Lilian Niz, y; en la causa caratulada: "**GARCIA NIZ ROBERTO S/ LESIONES**" - Expte. N° 3319/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 50 de fecha 11/06/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado GARCIA NIZ ROBERTO de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS", previsto y reprimido por los Arts. 89 y 92 en función del inc. 1° del Art. 80, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. ZÁRATE FERNANDO en la suma de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de ROBERTO GARCIA NIZ y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.-III°) ... IV°) NOTIFIQUESE lo aquí resuelto a la denunciante y damnificada de autos, Sra. PATRICIA SOLEDAD QUINTANA.- Líbrese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 (antes Art. 266) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117- Oportunamente ARCHIVÉSE la causa...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela - Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 31 de agosto de 2020.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c

E:18/09 V:28/09/2020

----->*<-----

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RAMON HORACIO GUILLEN, que en la causa caratulada "**GUILLEN RAMON HORACIO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 56/2019, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 26 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. RAMON HORACIO GUILLEN, D.N.I. N° 26.707.895, como autor responsable de la falta prevista en los arts. 60° Inc. b) (PERTURBACIONES - DESORDENES) y 78° Inc. a) (EBRIEDAD) de la Ley 850-J - Código de Faltas, OTORGÁNDOSELE el PERDON JUDICIAL (Art. 13 inc. "a") y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCION (art. 39 inc. "c" Ley 850-J).- II).-Ordenando que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos con un juego de fichas dactiloscópicas del condenado. A tal fin, líbrese Oficio a la Comisaría Seccional Segunda de Charata a fin de que dé cumplimiento con lo dispuesto.- III).-NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - JUEZ DE FALTAS TITULAR. Dra. Marianela Alejandra Liva - ABOGADA-SECRETARIA".

Renzo Exequiel Ayala Sartor
Secretario

s/c

E:18/09 V:28/09/2020

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CESCHAN ROBERTO RAMON**, D.N.I. N°28.603.406,

argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 07 de septiembre de 1980 en Juan José Castelli, domiciliado en Paraje Pato Gomez jurisdicción de Miraflores, estudios primarios completos, hijo de LUIS PATRICIO CESCHAN (V) y de ROSALIA CORREA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...(I) DECLARANDO a CESCHAN ROBERTO RAMON, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 1° y 3° párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y Demás accesorias del art. 12 del C.P.-II)...-III)...-IV)...-V)...-V)...-VII)...- VIII)...- IX)... Fdo. Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Jueza Pte.- Camara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO - Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 08 de septiembre de 2020.

Dr. Mario Jose Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:18/09 V:28/09/2020

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUNA JUAN PABLO**, D.N.I. N° 41.023.081, estado civil: soltero, de ocupación Jornalero, nacionalidad Argentino, nacido en J.J.Castelli - Chaco, el 14/03/1997, domiciliado en Quinta N°4, de esta Ciudad, si sabe leer y escribir, estudio Primarios incompletos, NO posee antecedentes penales, hijo de ROBERTO ANTONIO LUNA, y de GRACIELA BEATRIZ VALENZUELA; quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: (I) DECLARANDO a LUNA JUAN PABLO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y HURTO, EN CONCURSO REAL (Art. 166 INC. 2°, Y 162, en función del art. 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo da la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- VIII)...-Fdo. Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Jueza- Camara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...".- Juan José Castelli, chaco, 11 de agosto de 2020.-

Dr. Mario Jose Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:18/09 V:28/09/2020

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **OLEGARIO BALTAZAR FERNANDEZ**, argentino, titular del D.N.I. N° 35.306.301, de 28 años de edad, Apodo "Bebi", estado Civil soltero, ocupación ladrillero, nacido en El Sauzalito, Chaco, el 6 de Enero de 1990, domiciliado en Planta Urbana de El Sauzalito, no sabe leer ni escribir, no posee antecedentes penales, hijo de ELEUTERIO FERNANDEZ (F) y de LUCIA ANDRADA (V); quién se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N°II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...I)...- II) DECLARANDO al Sr. OLEGARIO BALTASAR FERNANDEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, según el Art. 119 1° y 3° párrafo del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.- II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- XIII)...- Fdo. Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Jueza- Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco 27 de agosto de 2020.-

Dr. Mario Jose Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:18/09 V:28/09/2020

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PEREZ MARCOS**, D.N.I. N° 28.976.173, no posee apodo, edad 45 años, estado civil: nacido en PALMAR CHICO -TRES ISLETAS-CHACO, el 18 de MARZO de 1975, domiciliado en el PALMAR CHICO de la ciudad de TRES ISLETAS, sabe leer y escribir, estudio PRIMARIO COMPLETO, no posee antecedentes penales, hijo de: PEREZ MARTIRES (V) y de EPIFANIA BRAVO (F) TEL. CELULAR: 3644-452699; quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: (I) CONDENANDO a MARCOS PEREZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de "AMENAZAS CON ARMAS Y LESIONES LEVES CALIFICADAS, AMBOS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL" ART. 149 BIS, 1° PARRAFO, 2° SUPUESTO, ART. 89 Y ART. 92 EN FUNCION DEL ART. 80 INC. 1 Y 11 Y ART. 89, TODOS EN FUNCION DEL ART. 54 DEL C.P. en el marco de la Ley Nacional N°:26.485, a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido

preventivamente, atento lo dispuesto en los arts, 40 y 41 del C.P.-II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-Fdo. Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. SUSANA EDIT SIMON –Secretaria provisorio-...”.- Juan Jose Castelli, Chaco, 26 de agosto de 2020.-

Dr. Mario Jose Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:18/09 V:28/09/2020

—>*<—

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial; a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, de Pcia. R. Sáenz Peña, sito en calle 25 de mayo N°338, ordena en los autos caratulados: "**YBARRA, EDMUNDO S/CANCELACION DE PAGARE**"- (Expte. N°307/20-Secretaría N° 4) la publicación por 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial haciéndose saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados, a partir de la última publicación, de un pagaré, perteneciente a EDMUNDO YBARRA- D.N.I. N° 10.026.802. MARIÁ LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DRA.NORMA CRISTINA AVALOS-ABOGADA-SECRETARIA.- 19 de agosto de 2020.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Secretaria

R. N° 182.633

E:02/09 V:05/10/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

DISTRIFIL HNOS MARQUEZ S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: DISTRIFIL HNOS MARQUEZ S.R.L." s/ Inscripción de Contrato Social", Expte N° E-3-2020-166-"E" de fecha 06/01/2020 y ADENDA de fecha 06/01/2020, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "DISTRIFIL F-INOS MARQUEZ S.R.L.", entre: Márquez Melisa Magali CUIT N° 27-32065945-6, casada, nacida el 28/D7/1986, comerciante, domiciliada Calle Brown n° 3252; Márquez Leonardo Martín, CUIT N° 20-24632831-6, casado, nacido el 13/07/1975, comerciante, domiciliada Calle Sargento Cabral n° 1025; Márquez Guillermo David CUT 2023059501-2, casado, nacido el 07/10/1972, comerciante, domiciliado en calle Falucho n° 314 y el Sr Marque Eduardo Ramón, Cuit 20-26447261-0, comerciante, casado, domiciliado en Pasaje Vélez Sarfield n° 916 B° Villa Prosperidad, todos de la ciudad de Resistencia Chaco. EL PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. EL OBJETO SOCIAL: COMERCIAL: vender, comprar, distribuir, exportar e importar, al por mayor y menor repuestos, partes, piezas, líquidos, accesorios y productos de belleza del automotor. Consignación, distribución, y representación de marcas y/o franquicias. EL CAPITAL SDCIAL se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una de valor nominal, distribuido de la siguiente manera: a) Márquez, Melisa Magali suscribe MIL (1000) cuotas, lo que representa una participación de pesos cien mil (\$100.000,00), b) Márquez Leonardo Martín suscribe MIL (1000) cuotas, c) Márquez Guillermo David suscribe MIL (1000) cuotas, lo que representa una participación de pesos cien mil (\$100.000,00), d) Márquez Eduardo Ramón suscribe MIL (1000) cuotas, lo que representa una participación de pesos cien mil (\$100.000,00); integran en este acto el 25 % de su participación, es decir la suma de pesos veinticinco (\$25.000,00) cada uno en dinero en efectivo. La Sede Social fijan en calle Av. Vélez Sarfield n° 814 Resistencia Chaco. Cierre de Ejercicio: 31 diciembre de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo en forma individual e indistinta por los socios Márquez Eduardo Ramón, Márquez Leonardo Martín y Márquez Guillermo David por tiempo indeterminado. Resistencia, 08 de septiembre de 2020.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 182.908

E:28/09/2020

—>*<—

NeyTI S.A.S.

EDICTO: Por disposición de del Registro Publico de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**NeyTI SAS**" S/Inscripción de Contrato Social", Act. Simple N° 161952896 ordena- hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha uno de abril de dos mil veinte; los señores MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ, argentino, ingeniero en sistemas de información, Documento Nacional de Identidad número 26.719.755 ,CUIT/CUIL N° 20-26719755-6, nacido el 15 de septiembre de 1978, de estado civil casado, con domicilio en Mitre N°413, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco y NATANAEL IZNAARDO, argentino, ingeniero en sistemas de información, Documento Nacional de Identidad número 27.324.039, CUIT/CUIL N° 20-27324039-0, nacido el 9 de marzo de 1979, de estado civil soltero, con domicilio en Dorrego N°2103, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girará bajo la denominación de "NeyTI SAS" y tendrá su domicilio principal en 9 de julio N°407 Dpto. 5 — Presidencia Roque Sáenz Peña,

Provincia del Chaco, cuya duración será de veinte años (20 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestar servicios de desarrollo, despliegue y soporte de aplicaciones informáticas integrales; b) Brindar servicios públicos de alojamiento, hospedaje y aplicaciones informáticas; c) Provisión y comercialización de hardware informático; d) Exportar servicios relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones, soluciones informáticas integrales, de manera directa y a través de terceros; e) Brindar servicios de procesamiento de datos; f) Comercializar licencias de uso de aplicaciones informáticas; g) Brindar servicios de administración de redes; h) Brindar servicios de tiempo de máquina en entorno local; i) Brindar servicios de digitalización y reproducción de documentos y soportes digitales; j) Brindar servicios de diseño, implantación, actualización y gestión de sitios web dinámicos; k) Ofrecer servicios de comercio electrónico; l) Brindar servicios de consultoría informática y soporte general; efectuando todas las actividades complementarias o suplementarias destinadas a lograr sus fines.. El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) dividido en dos mil (2000) acciones de valor nominal de pesos VEINTE (\$20) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, en partes iguales, e integran en efectivo el 50% cada uno en este acto. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Administrador titular quien será el Sr. IZARDO NATANAEL, DNI N° 27.324.039, y un Administrador Suplente que será ejercido por el Sr. GOMEZ, MAURICIO ALEJANDRO DNI N° 26.719.755, quien durará en el cargo por el lapso de tres (3) años. El Cargo de Representante Legal Sera ocupado por el Sr. IZARDO NATANAEL. La fecha de cierre de ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 14 de Septiembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 182.924

E:28/09/2020

>*<

NLB S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en **Expte N° E-3-2020-2205-E, s/ Inscripción de Estatuto de NLB S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el 11-09-2020, la Sra. Luciana Noelia Gutiérrez, Argentina, mayor de edad, nacida el 22 de Febrero de 1985, con Documento Nacional de Identidad N.º 31.085.159, CUIT N.º 27-31085159-6, de estado civil soltera, profesión Contadora Pública, domiciliado en Juan B. Justo N°760 Piso 2 Dpto 6 de la ciudad de Resistencia — Chaco; ha constituido una sociedad que se denominará NLB S.A.S., que tendrá un plazo de duración de 99 años contados a partir de la Inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, por medio de sucursales, representaciones, etc., dentro o fuera del país las siguientes operaciones: AGROPECUARIAS: Mediante adquisición, colonización o arrendamiento de tierras para su explotación en: 1-) Actividad agrícola a través de cultivos de suelo, sembrado y plantaciones de toda clase de especie, sus cosechas y almacenamiento; 2-) La actividad ganadera a través de bovinos puros de pedigrí y la cría, invernada y mestización de vacunos puros por cruza y/o hacienda generales; propias o de terceros. SERVICIOS: Representaciones y Mandatos: a través del ejercicio de representaciones, mandatos o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio, administración, gestión o colocación de bienes y servicios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), divididos en DIEZ MIL (10.000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una. El capital se encuentra suscrito en su totalidad e integrado en un 25%, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por la Sra. Luciana Noelia Gutiérrez, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. María Victoria Gutiérrez, ambos con duración en sus cargos por 3 ejercicios. El ejercicio social cierra los días el 31 de Mayo de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 24 de septiembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 182.925

E:28/09/2020

>*<

Allpa S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en los autos caratulados: **Allpa S.A.S. s/ Inscripción de la Sociedad. Expediente Número E-3-2020-2113-E** "Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación Allpa S.A.S., efectuada en la ciudad de Charata, departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, celebrada a los 25 días del mes de agosto de 2020, por la socia Marín Marianela, nacida el 4 de abril de 1978, D.N.I. N° 25.383.194, de 42 años, Argentina, de profesión farmacéutica, CUIT N° 00-25383194-0, con domicilio en calle Ituzaingó 167 de la ciudad de Charata - Chaco, provincia del Chaco, casada y el socio Oleszczuk

José Darío, nacido el 02 de febrero de 1978, D.N.I. N° 2.6.362.061, de 42 años, Argentino, de profesión empleado, CUIT N° 00-26362061-0 con domicilio real en calle Ituzaingó 167 de la ciudad de Charata — Provincia del Chaco, de profesión empleado, casado. DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) explotación agropecuaria; b) prestación de servicios inmobiliario, c) compra venta de insumos, d) Asesoramiento técnico. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 40 cuotas iguales de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: la Señora Marín Marianela aporta la cantidad de veinte acciones sociales que representa un capital social de pesos veinte mil (\$20.000), y el Señor Oleszczuk José Darío aporta la cantidad de veinte acciones sociales que representa un capital social de pesos veinte mil (\$20.000) lo que sumado representa el cien por ciento (100%) del capital social fijado en la presente cláusula. Los accionistas constituyentes han integrado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), que representa el 25% del capital suscrito, quienes se comprometen a integrarlo en un plazo máximo de dos (2) años. SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada en calle Ituzaingó 167 de la ciudad de Charata, del departamento Chacabuco, de la Provincia de Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de octubre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDA: Administrador Titular y Representa Legal estará a cargo de la Sra. Marín Marianela, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el señor Oleszczuk José Darío, ambos por el término que dure la sociedad. Resistencia 22 de septiembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Pùb. de Comercio

R. N°: 182.927

E:28/09/2020

>*<
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de su Estatuto, el COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16/10/2020 a las 11:30 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en la sede de social de Fortín Lavalle N° 192 de Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 2. Informe de los motivos de la realización de la asamblea fuera de término.
 3. Consideración de Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los períodos anuales; 01-07-2016 al 30-06-2017; del 01/07/2017 al 30-06-2018; del 01-07-2018 al 30-06-2019; del 01-07-2019 al 30-06-2020.
 4. Designar la Junta Electoral compuesta por tres miembros presentes.
 5. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por 2 (dos) años de mandato.
 6. Fijar la cuota social anual y amnistía por deudas anteriores.
 7. Ratificar el Estatuto Aprobado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2013.
- Las listas de candidatos deberán presentarse en la Secretaría hasta el 05/10/2020 a las 11 hs. La impugnación se admitirá hasta el día 08/10/2020 a las 11 hs, que será resuelto por la Comisión Directiva hasta el 09/10/2020 a las 11 hs y la sustitución de candidatos procederá hasta el 12/10/2020 a las 11 hs. Todas las notificaciones operan en la sede social, en donde se exhiben los patrones y los documentos puestos a consideración. Las copias son a costa de quien las requiera.-

Amilcar Federico Aguirre
Vicepresidente de la Comisión Directiva

R. N°: 182.916

E:28/09/2020

>*<
CLUB DE REGATAS RESISTENCIA
FE DE ERRATAS

El Club de Regatas-Resistencia informa a sus asociados que, por un error involuntario en la publicación realizada el día jueves 16 de septiembre de 2020 en página 18, se ha omitido en el punto DOS (2) de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria prevista para el día 02 de octubre del corriente año, la clave de acceso al sistema de comunicación Zoom, el cual es el siguiente: ID775 658 0824, clave de acceso: 5nnv77.-Resistencia, 24 de septiembre de 2020.-

Goitia Enrique Mario
Presidente

R. N°: 182.917

E:28/09/2020

>*<
ASOCIACION CIVIL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
"SOL NACIENTE"
Barranqueras-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día .15 de octubre del ario 2:020, a -las 20.30 hs, en la sede social, calle Córdoba N° 5.045, de la ciudad de

Barranqueras, a -los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior. -
- 2°) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea. -
- 3°) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos •e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2.020. -
- 4°) Renovación total los miembros de la comisión directiva y revisora de cuentas.

José María Obregón
Presidente

Graciela Edith Gomez Anoniz
Secretaria

R. N°: 182.913

E:28/09/2020

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL VILLA RIO NEGRO

La ASOCIACION CIVIL VILLA RIO NEGRO, sito en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, informa a sus socios, Inspección General de las personas Jurídicas y Registro Público Comercio, y a los interesados en general que el día 08 de Septiembre del 2020, el Presidente de la entidad extravió en la vía publica los libros de inventario y registro socios, solicitando a la brevedad la rúbrica de los nuevos ejemplares.

Gómez, Lorena Analía
Secretaria

Hildo Nelson
Director Titular

R. N°: 182.884

E:23/09 V:02/10/2020

————— >*< —————
SANATORIO SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 17-10-2020

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Octubre, del 2020 a las 8:00 hs en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente.-
- 2) Razones de convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y Consideración de la memoria y los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N°25 cerrado el 31 de Diciembre de 2019
- 4) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 5) Elección de miembros del Directorio por vencimiento de mandato.

Dr. Roberto E. Biolchi
Director Titular

R. N°: 182.883

E:23/09 V:02/10/2020

————— >*< —————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

SE DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIAS A

ASAMBLEA ESPECIAL CLASE "A" Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se informa por este medio/a los señores accionistas del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., que conforme a Resolución N° 144/20, el Directorio de la Entidad ha resuelto dejar sin efecto las convocatorias a Asamblea Especial Clase "A" prevista para el día 30 de septiembre de 2020, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria; y Asamblea Extraordinaria prevista para el día 30 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia del Chaco.

C.P. Federico Muñoz Femenía
Presidente

R. N° 182.863

E:21/09 V:30/09/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y ECONOMIA
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 202/2020

Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VEINTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE QUITILUPI - CHACO. -

Fecha y lugar de Apertura: 05/10/2020, a las 09:00 horas en la Receptoría N° 17 de A.T.P.- Calle Córdoba N° 386- Quitilipi - Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 05/10/2020- Hora 09:00 - Receptoría N° 17 de A.T.P.- Calle Córdoba N° 386- Quitilipi - Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

El aviso deberá ajustarse a lo que se detalla:

- Medios: Dos (2) Diarios de mayor circulación y Boletín Oficial
- Días de Publicación: Por CINCO (5) días.

Pereyra Jorge R. Augusto

A/C Departamento Compras

s/c

E:28/09 V:07/10/2020

————— >*< —————
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACIÓN PUBLICA N° 203/2020

Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VEINTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE LAS BREÑAS - CHACO. -

Fecha y lugar de Apertura: 05/10/2020, a las 10:00 horas en la Receptoría N° 09 de A.T.P.- Calle Mitre N° 929 (ex 1839)- Las Breñas - Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 05/10/2020- Hora 10:00 - Receptoría N° 09 de A.T.P.- Calle Mitre N° 929 (ex 1839)- las Breñas - Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000,00)

Valor del pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

El aviso deberá ajustarse a lo que se detalla:

- Medios: Dos (2) Diarios de mayor circulación y Boletín Oficial
- Días de Publicación: Por CINCO (5) días.

Pereyra Jorge R. Augusto

A/C Departamento Compras

s/c

E:28/09 V:07/10/2020

————— >*< —————
 DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 51/2020

OBJETO: adquisición de combustibles de cuarenta y seis mil quinientos (46.500) litros de gasoil grado 3 o equivalente y veintinueve mil (21.000) litros de nafta 98 octanos o equivalente tipo premium, en vales de 10 litros cada uno, los cuales serán destinados a los vehículos, tractores, desmalezadoras, equipos contra incendios y grupos electrógenos, asignados a las diferentes dependencias del área Metropolitana como así también del área interior, Departamento Penitenciario Interior, Complejo Penitenciario II, División Alcaldía Gral. San Martín, División Alcaldía Interior Villa Ángela, División Alcaldía Interior Charata y División Alcaldía Interior Juan José Castelli, para un periodo aproximado de tres (3) meses, distribuidas en todas las dependencias del Servicio Penitenciario Provincial.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020 y 896/2020. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones cuarenta y tres mil treinta (\$ 5.043.030).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B" Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 1 de Octubre de 2020 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 1.10.2020 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 25.09.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-

Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas).

Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853- y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500,00), sellado de ley (estampillas). Consultas:

Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher

Dir. Gral. De Contrataciones

Estratégicas Y/o Interjur.

s/c

E:28/09/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y ECONOMIA
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 204/2020
Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VEINTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE CHARATA - CHACO. -

Fecha y lugar de Apertura: 0511012020, a las 11:00 horas en la Receptoría N° 06 de A.T. P.- Calle Falucho y Rivadavia s/N°- Charata - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 0511012020- Hora 11:00 - Receptoría N° 06 de A.T. P.- Calle Falucho y Rivadavia s/N°- Charata - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00)

Valor del pliego: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

El aviso deberá ajustarse a lo que se detalla:

- Medios: Dos (2) Diarios de mayor circulación y Boletín Oficial
- Días de Publicación: Por CINCO (5) días.

Pereyra Jorge R. Augusto

A/C Departamento Compras

s/c

E:28/09 V:07/10/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1663/2020

OBJETO: contratación de una empresa que realice la refacción del edificio que ocupa el Laboratorio de Sanidad Animal dependiente de la Dirección de Ganadería, ubicado en Av. Belgrano N° 344 de la Ciudad de Resistencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 950.000,00

Valor del pliego: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas.

APERTURA: El día 06 de octubre 2020, a las diez (10:00) horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, sito en Marcelo T. de Alvear 145- 3- Piso, oficina 23 (Casa de Gobierno).

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c

E:28/09/2020

>*<

PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco
LICITACIÓN PUBLICA N° 532/20 - EXPEDIENTE N° 072/20

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS.

DESTINO: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MONTO ESTIMADO: \$ 1.160.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTOS SESENTA MIL)

FECHA DE APERTURA: 06 de OCTUBRE de 2020.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.

LICITACIÓN PUBLICA N° 079/20 - EXPEDIENTE N° 008/20

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y MONITORES.

DESTINO: JUZGADOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

MONTO ESTIMADO: \$ 9.593.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL)

FECHA DE APERTURA: 07 de OCTUBRE de 2020.-

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

Walter Luis Maria Dosso

Jefe De División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

Dccion. Gral de Administración

s/c

E:21/09 V:30/09/2020

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Resoluciones

Resolución N° 317/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, proceda a realizar acciones de demarcación de la senda peatonal de las calles Hipólito Yrigoyen y Güemes, de ésta Ciudad.-

Resolución N° 318/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, disponga realizar tareas de zanjeo, perfilado y ripiado entre la calle Guberti Luis Sur del N° 800 al N° 1100, de la ciudad de Resistencia.-

Resolución N° 319/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda la realización de las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en la calle Gusberti Luis Sur del N° 800 al N° 1100 de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 320/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice trabajos de perfilado y ripiado en la calle San Juan entre calle 14 y 15, de la ciudad de Resistencia.-

Resolución N° 321/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan arbitre los recaudos necesarios a fin de proceder a la correcta eliminación de los basurales a cielo abierto sobre Avenida Rissione tramo comprendido entre Aveidas Vélez Sársfield hasta Nicolás Rojas Acosta de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 322/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, arbitre los recaudos necesarios a fin de reparar la rampa de acceso para personas con discapacidad (Hospital "Julio C. Perrando") como así también, la reparación de las tapas de desagües ubicadas en intersección de la Avenida Nicolás Rojas Acosta y calle Doctor Pedro Olazabal de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 323/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del mini basural ubicado en la intersección de la Avenida Juana Azurduy y la calle Juan Manuel de Rosas de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 324/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del mini basural ubicado en la intersección de las calles Ángel Bustos y Franklin, en Villa Federal, de ésta Ciudad.-

Resolución N° 325/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar los trabajos de arreglo, perfilado, zanjeo, enripiado y desmalezamiento de la calla Ricardo Rojas a la altura N° 0 al N° 400, de ésta Ciudad.-

Resolución N° 326/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, que desarrolle tarea de ripio y relleno de la calle Necochea desde el N° 1800 al N° 2200, de ésta Ciudad.-

Resolución N° 327/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de enripiado de la calle Pedro Freschi ex Arizaga desde N° 00 al N° 500, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 328/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga a desarrollar tareas de zanjeo en la totalidad de la calle 14 del Barrio Villa Luisa, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 329/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en la totalidad de Barrio Don Santiago, calle Chacla, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 330/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de arreglo. Perfilado, zanjeo y desmalezamiento de la calle Enrique Larreta desde N° 500 hasta N° 800 de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 331/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la reparación de la garita ubicada en Avenida Alvear al N° 2600 (calle 18) en el Barrio Juan de Garay de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta los prototipos establecidos en la Resolución del Concejo Municipal N° 336/17 y sus Anexos I, II y III, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 332/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de bacheo y mantenimiento sobre calles: a) Rotonda intersección de la Avenida Castelli y Avenida Las Heras; b) Avenida Chaco entre calle Soldado Aguilera y Fortín Los Pozos.-

Resolución N° 333/19 - Resistencia, Martes 14 de Mayo de 2019. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, incorporar al programa de rehabilitación de calles de tierra, con la colocación de ripio y perfilado en la Avenida Chaco hasta calle Nicaragua hasta calle Guatemala pertenecientes al Barrio Villa Don Andrés de la Chacra 210 y frentistas de Chacra 211 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Gustavo M. Martínez

Presidente del Concejo Municipal

Laura Alicia Balbis

Secretaria del Concejo

s/c

E:28/09/2020

